## SECRETARIA AUTONÒMICA D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL

Av. de Campanar, 32 46015 - València Tlf: 961970114



Estimada directora, estimado director,

En primer lugar, queremos agradeceros el ingente esfuerzo que, tanto los equipos directivos como el profesorado, habéis hecho para poder mantener la atención educativa más adecuada en una situación tan compleja como la que ha provocado la pandemia del Covid-19.

La mejora de la situación de la pandemia ocasionada por la Covid-19 ha dado lugar a un cambio importante en las directrices establecidas por las autoridades sanitarias. A pesar de ello, durante el próximo curso 2021-2022, habrá que continuar aplicando determinadas medidas de prevención y control para seguir disponiendo de centros escolares saludables y seguros y, al mismo tiempo, conseguir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorezcan el desarrollo del conjunto del alumnado y garanticen la equidad.

El objetivo planteado para el próximo curso es conseguir la presencialidad total del alumnado en todos los niveles y etapas educativas

En este sentido, las indicaciones del Ministerio de Sanidad y de la Consejería de Sanidad Universal y Salud Pública, insisten en el mantenimiento de la distancia interpersonal de al menos 1,2 metros precisamente con el fin de garantizar esta presencialidad.

Partiendo de estas consideraciones, en todos los centros que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, de Bachillerato, de ciclos formativos, de Formación de Personas Adultas, y de régimen especial (enseñanzas deportivas, de idiomas y artísticas), la organización del curso 2021-2022, deberá adecuarse a los siguientes criterios:

- La atención educativa para todo el alumnado será presencial total, sin ningún tipo de alternancia.
- Los centros deberán garantizar la presencialidad de todos los grupos de la totalidad del alumnado del centro, manteniendo la distancia mínima interpersonal de al menos 1,2 metros, lo que equivale a 1,44 m² por alumna o alumno.
- Los centros utilizarán todas las aulas y espacios de los que disponen a efectos de garantizar el cumplimiento de los dos criterios anteriores, teniendo en cuenta que, con carácter general, los centros disponen de los espacios adecuados.
- Por ello, la dirección del centro, en colaboración con el equipo docente, organizará las aulas/espacios más grandes para situar los grupos con mayor número de alumnado.
- Se procurará, con carácter general, la organización del alumnado en aula/grupo y se evitarán las organizaciones de aula/materia.
- Además, los centros que, aplicando los criterios anteriores, no puedan garantizar la presencialidad de la totalidad del alumnado en un mismo turno o franja horaria, deberán contemplar la posibilidad de organizar determinadas enseñanzas, niveles o grupos en horario vespertino. Esta nueva situación se deberá trasladar a las familias en el plazo más breve posible.

La Inspección de Educación asesorará a los centros en la adecuada aplicación de los criterios organizativos definidos en esta carta y, en su caso, supervisará su aplicación.

En los próximos días, la Dirección General de Personal Docente, elaborará, como todos los años, las instrucciones anuales para determinar la plantilla de profesorado necesaria para cada centro, de acuerdo con la propuesta organizativa que éste haya desarrollado, con el fin de atender a los criterios indicados anteriormente.

## **SECRETARIA AUTONÒMICA** D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL

Av. de Campanar, 32 46015 - València Tlf: 961970114

Una vez más, os agradecemos vuestra colaboración y profesionalidad que, sin duda, ha sido uno de los pilares fundamentales para poder mantener la calidad de nuestro sistema educativo y también será, estamos convencidos, la clave para la organización y el desarrollo del curso 2021-2022.

Este esfuerzo colectivo de la comunidad educativa será clave para el mantenimiento, a pesar de la pandemia, de un servicio tan esencial como es la educación pública.

Nuestro alumnado y el conjunto de la sociedad nos necesitan.

Muchas gracias.